

Jueves, 1 de noviembre de 2007

ACTOR: MIGUEL ANGE
CATOTA CATOTA
DEMANDADO: MARIA
HORTENSIA JAYA
PURUNCAJA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
OBJETO: Declarar disuelto el
vinculo matrimonial que les
une, conforme lo dispone el
inciso primero de la causa 110
del Art. 110 del Código Civil.
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA-
QUITO, 29 de Agosto del
2007, las 10h17.- VISTOS: Por
cumplido con el requerimien-
to anterior. La demanda prop-
uesta por MIGUEL ANGEL
CATOTA CATOTA, es comple-
ta, clara, precisa y reúne los
demás requisitos de Ley, por
lo que declarandose la proce-
dente se la admite a trámite,
en juicio Verbal Sumario. En
consecuencia, en mérito de la
afirmación, que bajo juramento
ha realizado el Actor, conforme
lo dispone el Art. 82 del Código
de Procedimiento Civil, ctesse a
la señora MARIA HORTENSIA
JAYA PURUNCAJA, por la
prensa en uno de los periódicos
de mayor circulación de esta
ciudad de Quito, mediante
tres publicaciones que se
harán cada una de ellas en
fechas diferentes, mediando
ocho días laborables entre
una y otra, para lo cual se
entregará el extracto respec-
tivo. Incorpórese a los autos la
documentación acompañada.
Tómese nota de la cuantía, el
casillero judicial señalados por
el Actor, para sus notificaciones
posteriores, así como el nom-
bramiento y autorización mani-
festados a favor de su Defensor.
NOTIFIQUESE.
F) DR. REYNALDO FLOR
ALVARADO, JUEZ SUPLENTE
LO QUE PONGO SU
CONOCIMIENTO PARA LOS
FINES DE LEY, PREVINIENDOLE
DE LA OBLIGACIÓN QUE

ctesele por medio de la prensa
en uno de los diarios de mayor
circulación que se edita en la
provincia de Pichincha, de con-
formidad con lo dispuesto en
los Art. 82 de la Codificación
del Código de Procedimiento
Civil.- Agréguese a los autos la
documentación que se adjun-
ta.- Téngase en cuenta el casil-
lero judicial número 044 seña-
lado por el compareciente para
sus posteriores notificaciones.-
NOTIFIQUESE Y CITESE.-) Dr.
Alfonso Iñiguez García Almeida
(Juez) Lo que comunico a usted
para los fines de ley, previnién-
dole de la obligación que tiene
de señalar casillero judicial en
esta ciudad de SANGOLQUI,
para sus posteriores notifica-
ciones. Certifico.-
Dr. Fernando Granja Lanas.
SECRETARIO JUZGADO 17o DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/56788/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO
CUARTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A:
WLADIMIRABEL MALDONADO
MALDONADO EN LA DEMANDA
VERBAL SUMARIA QUE SIGUE
EN SU CONTRA EL DR. FAUSTO
VELÁSQUEZ, EN SU CALIDAD
DE PROCURADOR JUDICIAL
DE LA SEÑORA GABRIELA
BARAHONA.
ACTORA: SRA. GABRIELA
BARAHONA
DEMANDADO: WLADIMIR
ABEL MALDONADO
MALDONADO
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
ASUNTO: DIVORCIO
JUICIO No. 0946-2007-MS
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO JUDICIAL No. 3123
DEL DR. FAUSTO VELÁSQUEZ
PROVIDENCIAS:
JUZGADO VIGESIMO CUARTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
GALPACIFICO TURS S.A.

Se comunica al público que la compañía GALPACIFICO
TURS S.A. aumentó su capital en US\$ 970.000,00 y
reformó sus estatutos por escritura pública otorgada
ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metro-
politano de Quito el 11 de septiembre del 2007. Fue apro-
bada por la Superintendencia de Compañías mediante
Resolución No. 07.Q.IJ.004343 de 29 OCT. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía
reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social, referente
al capital de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO.- El capital social de la compa-
ñía es de novecientos ochenta mil ochocientos dóla-
res, dividido en novecientos ochenta mil ochocientos
(980.800) acciones nominativas, ordinarias de un
cada una, numeradas del cero cero cero mil ochocien-
tos ochenta mil ochocientos (001 al 980.800)

Quito, 29 OCT. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
BIJOUXECUADOR S.A.

La compañía BIJOUXECUADOR S.A. se constitu-
yó por escritura pública otorgada ante el Notario
Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito,
el 18 de Octubre de 2007, fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías, mediante Reso-
lución No. 07.Q.IJ.004348 de 29 OCT. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito,
provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de
Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La
importación y exportación de todo tipo de bienes
muebles de lícito comercio, sean materias primas
o bienes terminados, tales como bienes industria-
les, textiles, plásticos, productos gráficos

Quito, 29 OCT. 2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑIAS